

CEO N° 47/2025

Asunción, 17 de octubre de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N.º 16/2025 “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 467165.-

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 10 de octubre de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la presente licitación, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el análisis y evaluación de la oferta recibida, conforme lo dispuesto en el Artículo 82° del Decreto N° 2264/2024 y el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22.

1. CONSTITUCIÓN Y MARCO LEGAL

- El Comité fue constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29 de mayo de 2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento (BNF).
- La convocatoria fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025.
- El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución N° 2 Acta 59 de fecha 1 de septiembre de 2025.

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

En la fecha fijada para el efecto, 8 de octubre de 2025 y de acuerdo con el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 467165, presentó su propuesta **EQUIFAX PARAGUAY S.A. RUC: 80045898-2**.

Mejores Lances de cada Proveedor por Lote

SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA.	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
EQUIFAX PARAGUAY S.A. - 80045898-2	5.200

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	Ítem	PRECIO GANADOR
EQUIFAX PARAGUAY S.A. - 80045898-2	1 Lote Total	5.200

3. ACTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIONES, APERTURA DE SOBRE DE OFERTA:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 10 de octubre de 2025, menciona lo siguiente:

A la hora fijada para el Acto de Apertura, se constató que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, incluida en el Listado de Proveedores Participantes del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 467.165, no figura en la pestaña de Ofertas Presentadas dentro del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 120 de la Resolución DNCP N° 230/2025.

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas técnicas:** Ninguna.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
 Secretario
 Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
 Miembro
 Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
 Coordinadora
 Comité de Evaluación de Ofertas

4. ANALISIS

EQUIFAX PARAGUAY S.A. no presentó su oferta electrónica en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), por lo tanto, **no cumple** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta situación fue analizada por el Comité de Evaluación, considerando que la misma resultaba susceptible de ser adjudicada, corresponde proceder conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 230/25**, específicamente en el **Artículo 120 – Ejecución de la garantía de mantenimiento de ofertas. Sanciones, segundo párrafo**, disponiéndose la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la citada empresa.

Por lo expuesto, no habiendo otras ofertas a ser evaluadas corresponde declarar **DESIERTO** el presente llamado, de conformidad a al Art. 56° inciso b) de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas”.

5. DECLARACIONES Y CONSTANCIAS


- **Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación:** CAROLINA AUADA DE GARDEL se encuentra de permiso conforme a la Resolución del Directorio N° 15 Acta 61 de fecha 8 de septiembre de 2025.
- **Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.


6. CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:


Sobre la base de lo precedentemente expuesto, y atendiendo a lo establecido en el Artículo 56° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **DECLARAR DESIERTA** la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL BNF SBEN N.º 16/2025 “SERVICIO DE PROCESAMIENTO, CONSOLIDACIÓN Y CONSULTA DE CHEQUES RECHAZADOS, ANULADOS Y REGULARIZADOS, INHABILITACIONES Y REHABILITACIONES PARA OPERAR EN CUENTA CORRIENTE BANCARIA” – SEGUNDO LLAMADO - ID N° 467165**, de conformidad a lo establecido en el Artículo 56° inc. b) de la Ley N° 7021/22¹.

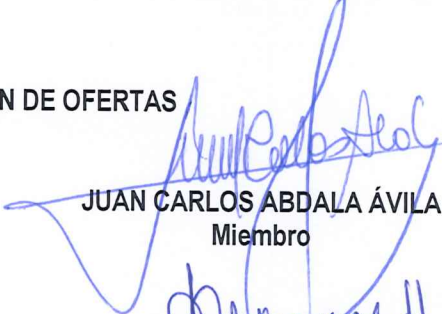
Atentamente,

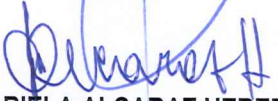
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro


RICARDO ABDÓN PENAYO ALVARENGA
Secretario


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora



¹ Artículo 56.- Declaración desierta.

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:
b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o sea sustancialmente de ellas.